



# FONABOSQUE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

## INFORME DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024

*“Vivir bien en armonía y equilibrio con la madre tierra”*

Elaborado por:  
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción  
Área de Comunicación

La Paz, 24 de enero de 2025



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE .....	4
1.1. Marco legal estratégico .....	4
a) <i>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia</i> .....	4
b) <i>Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien</i> .....	4
c) <i>Agenda Patriótica del Bicentenario 2025</i> .....	5
d) <i>Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025</i> .....	5
1.2. Marco legal operativo .....	7
2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE .....	7
2.1. Plan Estratégico Institucional 2023-2024 .....	7
2.2. Enfoque político institucional .....	8
2.3. Atribuciones .....	8
2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025	9
2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2023 .....	10
3. PRINCIPIOS Y VALORES.....	10
3.1. Principios .....	10
3.2. Valores.....	11
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE .....	11
4.1. Recursos humanos .....	12
4.2. Recursos económicos y financieros.....	13
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	14
6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE .....	15
6.1. PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FONABOSQUE, RESUMEN ESTADO DE SITUACION PROYECTOS (PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS- PEP) POR DEPARTAMENTO .....	15
6.2. PROYECTOS EN EJECUCIÓN .....	19
6.3. Gestión integral de proyectos Cofinanciados por el FONABOSQUE.....	19
7. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL .....	22
7.1. Campañas de forestación y reforestación .....	22
8. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	22
8.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.....	22
8.2. Auditoría Interna .....	23

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 25

## INTRODUCCIÓN

El artículo 232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. A su vez, el artículo 241 y 242 de la citada norma fundamental, dispone que toda servidora pública o servidor público tiene la obligación de informar de las políticas, planes y programas incorporados en su POA Institucional a la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social y que tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda.

Asimismo, se constituyen también en base legal de la Rendición Pública de Cuentas, las disposiciones previstas en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, específicamente en el título IV señala sobre el *“acceso a la Información, Rendición Pública de Cuentas, diálogo y propuestas”* y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el artículo 10, numeral 5) *“planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros”*; así como también, la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214.

En ese entendido y dentro del plazo previsto por la Ley, el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) pone a disposición de todos los representantes del control social y sociedad civil en general el **“Informe de la Rendición Pública de Cuentas Final 2024”**, la misma que será presentada en Audiencia presencial en la ciudad de Montero del departamento de Santa Cruz, el día viernes 28 de febrero de 2025, a partir de horas 10:00 am en el Salón Auditorio la Casa de la Cultura del Municipio de Montero ubicado en Calle Sucre frente a la plaza principal y transmitida en directo a través de la plataforma de Facebook, en el marco de la transparencia y acceso a la información que establece la ley.

# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

## 1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE

### 1.1. Marco legal estratégico

#### *a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*

La Constitución Política del Estado (CPE) promulgada el 7 de febrero de 2009 como Ley Fundamental, asume y promueve el Vivir Bien como el horizonte civilizatorio estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, constituyendo el paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad, que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas. El Vivir Bien, es concebido en el contexto de la interculturalidad para ser alcanzado de forma colectiva; significa vivir en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, con soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad y equidad en la distribución y redistribución del producto social, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural.

La CPE establece que los recursos naturales (minerales en todos sus estados, hidrocarburos, agua, aire, suelo y subsuelo, bosques, biodiversidad, espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento) son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano; son de carácter estratégico para el desarrollo del país y corresponde al Estado su administración en función del interés colectivo.

La CPE propugna que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, reconociendo derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades, operadores particulares y promoviendo actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas; y determina que la amazonia boliviana, como territorio selvático de bosques húmedos tropicales, constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su elevada sensibilidad ambiental y por su biodiversidad y recursos hídricos existentes.

#### *b) Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien*

La Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgada el 15 de octubre de 2012, establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de

regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; y plantea los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

Respecto al sector forestal, establece las bases y orientaciones del Vivir Bien a través del manejo integral y sustentable de los bosques con normas y criterios de gestión regionalizada ajustada a cada tipo de bosque de acuerdo a las zonas y sistemas de vida como condición para la preservación de derechos de uso y aprovechamiento, incluyendo programas de forestación, reforestación y restauración de bosques y tierras forestales degradados, acompañados de la implementación de sistemas agroforestales sustentables, en el marco de las prácticas productivas locales y de regeneración de los sistemas de vida.

Mediante la Ley N° 300, se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tiene dentro sus funciones, desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país, a través de tres (3) mecanismos de carácter técnico: Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien; Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien; y, Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra. Asimismo, se constituye el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como el mecanismo financiero de la APMT.

### ***c) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025***

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley por la Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, contiene trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana. En los Pilares 6 y 9, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 postula que los bosques ya no son considerados como tierras ociosas para la agricultura, sino que son escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, en el marco de mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y la conservación de las funciones ambientales y de la biodiversidad con enfoques que no están basados en los mercados de carbono; también, plantea el incremento de la cobertura forestal a través de la “plantación de un árbol por cada boliviana y boliviano”.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, del 25 de enero de 2016, dispone que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2015-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

### ***d) Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025***

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, aprobado por la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, se orienta a la reconstrucción de la economía en el horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, hacia la Industrialización con sustitución de importaciones restaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) sobre la base de la economía plural que está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

## ARTICULACIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025 CON LOS PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025

EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025	PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025		
<b>1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social</b>	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 2. Universalización de servicios básicos	Pilar 5. Soberanía comunitaria financiera
<b>2. Industrialización con sustitución de importaciones</b>	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales	
<b>3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico</b>	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 8. Soberanía alimentaria	
<b>4. Profundización del proceso de industrialización de los recursos naturales</b>	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales		
<b>5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas</b>	Pilar 3. Salud, educación y deportes	Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación
<b>6. Salud y deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia</b>	Pilar 3. Salud, educación y deportes		
<b>7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional</b>	Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública	Pilar 12. Disfrute y Felicidad	
<b>8. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra</b>	Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral		
<b>9. Integración y relaciones internacionales con soberanía</b>	Pilar 10. Integración complementaria	Pilar 13. Reencuentro soberano con nuestro mar	
<b>10. Culturas descolonización y despatriarcalización, para la revolución democrática cultural</b>	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 12. Disfrute y Felicidad	

El Eje Estratégico 8 del PDES 2021-2025, fija metas para: incrementar la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, preservando la economía social comunitaria y los sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales en el ámbito local (como reguladores de la cantidad y calidad del agua y la conservación de los suelos) y en el ámbito global (como sumidero de carbono y protección de la biodiversidad); incrementar las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos; y lograr mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.

## 1.2. Marco legal operativo

- Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 que crea el FONABOSQUE.
- Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba el Estatuto del FONABOSQUE.
- Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011 que autoriza el Fideicomiso del FONABOSQUE con el B.D.P.
- Decreto Supremo N° 2912 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.

## 2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE

### 2.1. Plan Estratégico Institucional 2021-2025

Aprobado mediante Resolución Ministerial N°681 del 15 de Diciembre de 2022, cuyos objetivos estratégicos institucionales están enfocados a la gestión institucional administrativa y al producto sustantivo de la entidad correspondiente al Sector Medio Ambiente, que contribuyen a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente y Agua 2021-2025, en los ejes estratégicos, metas y resultados de la estructura programática de la planificación nacional quinquenal.

En el marco de las estrategias institucionales, se determinan las acciones estratégicas que concretarán la gestión institucional mediante la aplicación de recursos humanos, económicos y físicos en acciones específicas que comprenderán un conjunto organizado de actividades/tareas.

Los mismos que se mencionan a continuación:

Objetivos estratégicos institucionales	Estrategias institucionales
<b>O.E.1.</b> Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales.	<b>E.I.1.</b> Gestionar el incremento sostenido de recursos financieros de fuentes internas y externas.
<b>O.E.2.</b> Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales.	<b>E.I.2.</b> Desarrollar mecanismos e instrumentos técnicos y financieros para el cofinanciamiento de proyectos.

## **2.2. Enfoque político institucional**

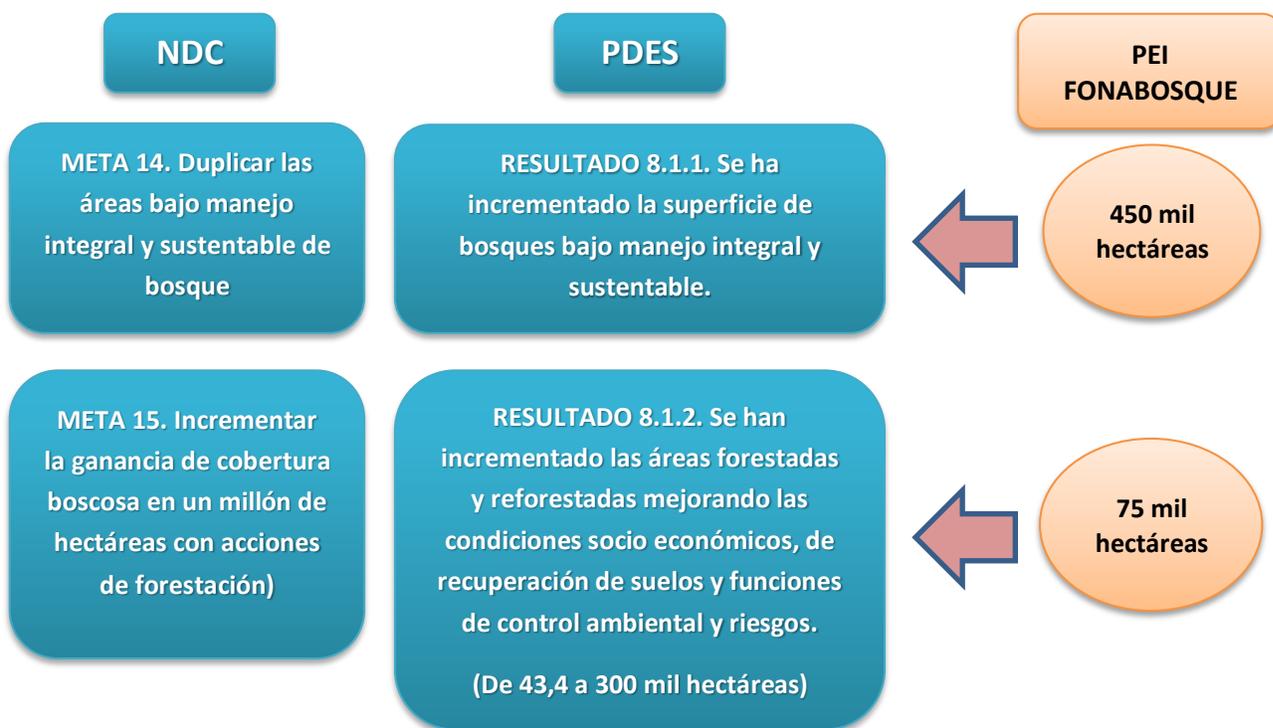
El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, creada por la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 como el organismo financiero del régimen forestal nacional, que financia recursos económicos no reembolsables de contrapartida para programas y proyectos de manejo integral y sustentable de los bosques, ampliación de la cobertura forestal y restauración de bosques, que contribuyen al logro de las metas sectoriales nacionales de mediano y largo plazo, con la expectativa de constituirse en una entidad financiera estatal no bancaria con capacidad técnica y económica sostenible, reconocida en el ámbito nacional e internacional, que promueve la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los bosques y tierras forestales frente al cambio climático en el Estado Plurinacional de Bolivia.

## **2.3. Atribuciones**

El Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE aprobado por D.S. 2916 del 27 de septiembre de 2016, establece como atribuciones de la entidad:

- 1) Establecer los procedimientos para promover, administrar y otorgar recursos financieros;
- 2) Suscribir convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, en el marco de sus atribuciones;
- 3) Constituir fideicomisos públicos y otros instrumentos financieros, de acuerdo a normativa vigente;
- 4) Coadyuvar en la gestión de financiamiento con las entidades competentes;
- 5) Participar en fondos concursables y otras ventanas financieras nacionales e internacionales para la gestión de programas y proyectos aprobados para el sector forestal, en coordinación con las entidades competentes;
- 6) Revisar, evaluar y financiar programas y proyectos de conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, acciones de forestación y reforestación, recuperación de suelo degradados en áreas forestales y manejo integral del fuego y acciones vinculadas de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, en el marco de la normativa vigente;
- 7) Promover actividades de fortalecimiento institucional con relación al manejo integral y sustentable de los bosques, incluyendo acciones de educación, formación y sensibilización de la sociedad respecto a la importancia de los bosques y sus ecosistemas;
- 8) Coadyuvar en la formulación de programas y proyectos para su gestión de financiamiento y fortalecimiento del sector forestal;
- 9) Realizar el control, seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados por la entidad.

## 2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025



## 2.5. Planificación de las acciones estratégicas institucionales

PEI 2021-2025 DEL FONABOSQUE							
Acción Estratégica Institucional	Resultado	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025
Gestión para la captación de recursos no reembolsables de ventanas financieras nacionales e internacionales.	Recursos económicos disponibles para programas y proyectos forestales (en Bolivianos)	781.725.000,00	38.160.000,00	52.200.000,00	145.227.500,00	230.455.000,00	315.682.500,00
Otorgación de recursos no reembolsables de contrapartida para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo forestal.	Incremento de la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable (en hectáreas)	450.000,00	0,00	0,00	75.000,00	150.000,00	225.000,00
	Incremento de la superficie forestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00
	Incremento de la superficie reforestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00

## 2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2024

El Plan Operativo Anual se constituye en un instrumento de gestión institucional que determina las acciones de corto plazo y las acciones específicas. Estas acciones estuvieron necesariamente articuladas a las acciones de mediano plazo, con indicadores, ponderaciones y las unidades responsables, habiéndose definido tres acciones a corto plazo para la gestión 2024, las que se detallan a continuación:

Nº	DENOMINACION	INDICADOR
1	Gestionar la planificación, evaluación, aprobación, seguimiento, monitoreo y cierre de programas y proyectos.	Nº de programas y proyectos cofinanciados, ejecutados y en ejecución.
2	Incrementar la capacidad financiera para el cofinanciamiento de programas y proyectos.	Monto de recursos económicos disponibles para el cofinanciamiento de programas y proyectos.
3	Realizar la gestión administrativa con eficiencia, eficacia y transparencia.	Monto de recursos económicos desembolsados para programas y proyectos.

## 3. PRINCIPIOS Y VALORES

El FONABOSQUE asume y promueve los principios y valores consagrados en la Constitución Política del del Estado Plurinacional de Bolivia, para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones de la entidad.

### 3.1. Principios

Son las normas ético-morales que rigen la conducta de los servidores públicos de la entidad:

- *Ama qhilla (No ser flojo)*. Los servidores públicos cumplirán sus funciones de manera eficaz, eficiente y efectiva, con puntualidad y dedicación exclusiva, de manera de cumplir con los objetivos estratégicos y de gestión anual de la entidad.
- *Ama llulla (No mentir)*. Los actos de los servidores públicos se regirán por la verdad como garantía de la gestión institucional transparente, proporcionando información veraz y confiable.
- *Ama suwa (No robar)*. Los servidores públicos obrarán con honestidad en la administración y manejo de los recursos económicos, financieros y físicos de la entidad.

### 3.2. Valores

Son las virtudes y cualidades de los servidores públicos de la entidad:

- *Lealtad.* Los servidores públicos serán consecuentes con los intereses y objetivos de la entidad, propiciando un alto grado de confianza.
- *Respeto.* Los servidores públicos serán tolerantes frente a la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser, eliminando toda forma de discriminación.
- *Solidaridad.* Los servidores públicos desempeñarán sus funciones con espíritu de equipo de trabajo en un marco de concurrencia de esfuerzos y conocimientos.
- *Participación.* Los servidores públicos ejercerán el derecho a expresar libremente ideas propositivas contributivas en pro de la gestión institucional, como una acción cotidiana en la convivencia laboral.
- *Compromiso.* Los servidores públicos desarrollarán sus funciones conscientes de la importancia de que su trabajo contribuye a la gestión institucional, mejorando continuamente su desempeño.
- *Responsabilidad.* Los servidores públicos cumplirán sus obligaciones conforme los arreglos institucionales, en el marco de la normativa y procedimientos internos de la entidad.

### 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE

En el marco del Estatuto del FONABOSQUE aprobado mediante Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2017, la entidad tiene una estructura organizacional transitoria, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 018/2019 del 27 de febrero de 2019, que comprende los siguientes niveles:

- a) Nivel Directivo o Superior, a cargo de un Director General Ejecutivo, que es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, designado mediante Resolución Suprema;
- b) Nivel Ejecutivo, con dos (2) Áreas Organizacionales, que aplican las políticas definidas en el nivel directivo para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones institucionales;
- c) Nivel Operativo, con nueve (9) Unidades Organizacionales que ejecutan las operaciones de la entidad con dependencia lineal y funcional en relación con los niveles de jerarquía.

## Estructura organizacional vigente del FONABOSQUE



El Área de Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos, constituye el Área sustantiva, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la finalidad de la entidad; el Área de Coordinación Administrativa Financiera y todas las Unidades Organizacionales del staff; además, de cumplir funciones administrativas recurrentes, se vinculan a la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos.

### 4.1. Recursos humanos

El FONABOSQUE dispone de 22 ítems para personal de planta con escala salarial y con manual de funciones, responsabilidades y condiciones para cada cargo, aprobados conforme a la normativa vigente; a efectos del cumplimiento de las atribuciones de la entidad cuenta también con cargos para personal eventual (5) y consultores individuales de línea (23) con sus respectivos Términos de Referencia. En concordancia a la política de género asumida por la institución, más de la mitad del personal es de sexo femenino (66%) y el resto (34%) son de sexo masculino.

Asimismo, el FONABOSQUE tiene domicilio legal en la ciudad de La Paz, con ámbito de acción a nivel nacional y cuenta con la infraestructura básica necesaria para sus operaciones, como ser oficinas, equipos de computación, mobiliario, parque automotor y herramientas informáticas para el control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (SISPOA).

## 4.2. Recursos económicos y financieros

El Parágrafo II del Artículo 23 de la Ley Forestal Nº 1700, instituye que son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE):

- a) El porcentaje de las patentes forestales que le asigna la presente ley, así como el importe de las multas y remates.
- b) Los recursos que le asigne el Tesoro General de la Nación.
- c) Las donaciones y legados que reciba.
- d) Los recursos en fideicomiso captados, provenientes de líneas de crédito concesional de la banca multilateral, de agencias de ayuda oficial para el desarrollo y organismos internacionales.
- e) Las transferencias financieras en términos concesionales o condiciones de subsidio que se le asignen en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

En términos generales podemos señalar que la distribución de ingresos por concepto de desmonte y aprovechamiento forestal, establecidas por Ley Forestal Nº 1700, se distribuyen de la siguiente forma:

<b>DISTRIBUCION DE LAS PATENTES FORESTALES</b>		
<b>INSTITUCION</b>	<b>PATENTE DE DESMONTE</b>	<b>PATENTE DE APROVECHAMIENTO</b>
GAD's	25%	35%
GAM's	25%	25%
FONABOSQUE	50%	10%
ABT		30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Asimismo, del Artículo 38 de la Ley Forestal Nº 1700, establece, los fondos captados, serán destinados para un fondo fiduciario destinado a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

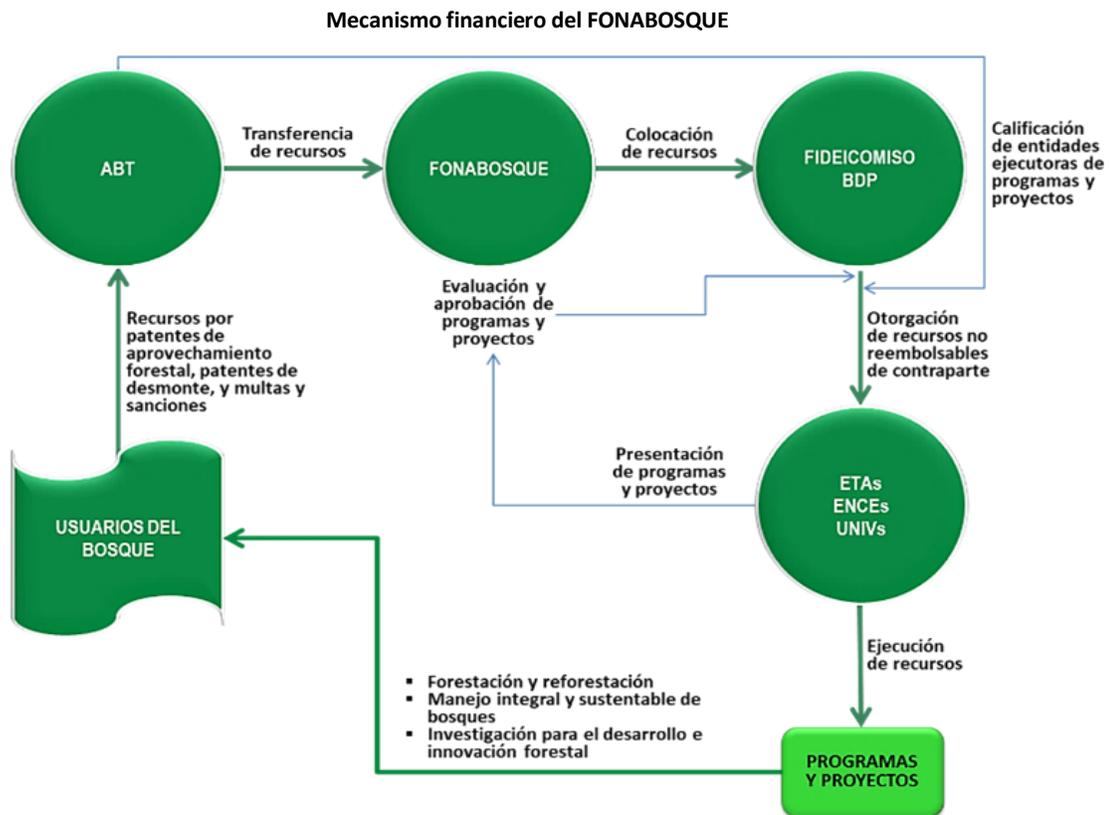
El Fideicomiso por su finalidad socio ambiental, tiene recursos no reembolsables con las siguientes condiciones:

- Con el saldo de los recursos del FONABOSQUE, existentes a la fecha de la constitución del Fideicomiso y generados en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700;
- Anualmente con las transferencias que el FONABOSQUE efectúe por concepto de las recaudaciones que se generen en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700.
- Los fondos del fideicomiso estarán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

- Los gastos del Fideicomiso, así como la remuneración del Fiduciario, no serán imputados al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso, debiendo ser cubiertos directamente por FONABOSQUE, con cargo a su presupuesto anual de funcionamiento.

En la actualidad, el FONABOSQUE solamente cuenta con recursos económicos provenientes del porcentaje de las patentes forestales, así como el importe de las multas y remates, que son transferidos por la ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras) y colocados en el Fideicomiso constituido en el BDP (Banco de Desarrollo Productivo), más los rendimientos generados por dicho fideicomiso, siendo el único mecanismo financiero del FONABOSQUE para el cofinanciamiento no reembolsable de programas y proyectos forestales.

La siguiente figura muestra de manera esquemática, el mecanismo financiero o flujo financiero respecto a la generación de ingresos a la institución, como el proceso de colocación del fideicomiso al BDP y la otorgación de recursos a las ETA's, ENCE's y UNIV's, de la manera siguiente:



## 5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En la gestión 2024 el FONABOSQUE contó con un presupuesto total de 31.718.263,00 Millones de Bolivianos, distribuido por categoría programática, de acuerdo al siguiente cuadro:

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024

(Expresado en Bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN	PPTO. VIGENTE	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
330 0 001	ADMINISTRACION CENTRAL	7.315.838,14	6.929.442,19	94,72%
330 0 002	GESTION DE DESARROLLO FORESTAL SUSTANTIVA	4.319.690,86	3.852.502,02	89,18%
330 0 099	CONTROL SOCIAL	14.576,00	7.953,50	54,57%
097 0 022	COLOCACIONES POR TRANSFERENCIAS Y RENDIMIENTOS	19.358.950,00	17.743.852,29	91,66%
099 0 021	SERVICIO DE LA DEUDA	709.208,00	644.655,27	90,90%
	<b>TOTAL</b>	<b>31.718.263,00</b>	<b>29.178.405,27</b>	<b>91,99%</b>

### 6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE

#### 6.1. PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FONABOSQUE

En cumplimiento de la Programación Operativa Anual 2024 del FONABOSQUE, se lanzó dos (2) CONVOCATORIAS PÚBLICAS, denominadas Convocatoria I/2024 y Convocatoria II/2024, con el fin de cofinanciar la elaboración de los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) solicitantes, con énfasis en proyectos de **Tipología III de Desarrollo Social** y orientados al fortalecimiento del sector forestal, sustento de vida, con un enfoque de Manejo Integral y Sustentable de Bosques (productos forestales no maderables, sistemas productivos sustentables, protección de fuentes de agua), corredores biológicos y manejo integral del fuego, para la conservación de las funciones ambientales. Estas convocatorias se lanzaron y realizaron en el marco del Reglamento Básico de Preinversión (R.M. 115 de 12 de mayo de 2015), Reglamento de Financiamiento de Proyectos del FONABOSQUE y la Estrategia Nacional de Implementación del Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR), aprobado mediante D.S. 2912 de 27 de septiembre de 2016.

De las dos (2) convocatorias de la gestión 2024, se tuvo como resultado, el cofinanciamiento a diecinueve (19) Entidades Territoriales Autónomas ETAs, de las cuales se desestimó el proyecto del Gobierno Autónomo Municipal de Palos Blancos, debido al incumplimiento de los plazos en la presentación de documentación solicitada.

#### **6.1.1. Proyectos evaluados y transferidos a la Unidad de Control Seguimiento y Monitoreo de Proyectos**

Durante la gestión 2024 la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos realizó la transferencia documental de cinco (5) proyectos a la etapa de ejecución, los cuales actualmente están a cargo de la Unidad de Control Seguimiento y Monitoreo de Proyectos, así también se tiene a la fecha treinta y cinco (35) proyectos en etapa de elaboración de EDTPs, siendo responsables las ETAs que ganaron las convocatorias mencionadas.

### 6.1.2. Proyectos en etapa de valoración por la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos.

El FONABOSQUE mediante la Unidad de Planificación Evaluación de Proyectos (UPEP) está realizando el control y seguimiento a la elaboración de EDTPs de treinta y cinco (35) proyectos, distribuidos en siete (7) departamentos del país.

**Cuadro 1. Proyectos cofinanciados en etapa de preinversión.  
(Expresado en Bolivianos)**

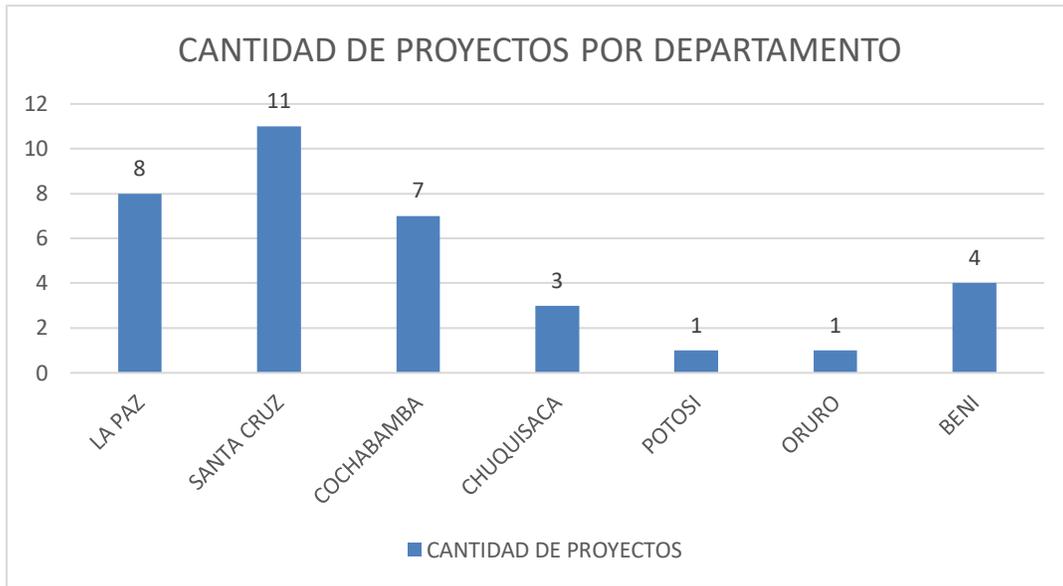
DEPARTAMENTO	N° DE PROYECTOS	CONTRAPARTE FONABOSQUE (Bs.)	CONTRAPARTE MUNICIPIO (Bs.)	MONTO COMPROMETIDO (Bs.)
LA PAZ	8	259.091,00	114.465,00	373.556,00
SANTA CRUZ	11	439.892,60	188.525,40	628.418,00
COCHABAMBA	7	421.297,00	180.555,86	601.852,86
CHUQUISACA	3	164.500,00	70.500,00	235.000,00
POTOSI	1	48.980,40	20.991,60	69.972,00
ORURO	1	33.832,15	14.499,49	48.331,64
BENI	4	166.600,00	71.400,00	238.000,00
		<b>1.534.193,15</b>	<b>660.937,35</b>	<b>2.195.130,50</b>

*Fuente. Elaboración según datos generados en las Unidades de la CPYEP.*

El monto total de cofinanciamiento para la elaboración de los 35 Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) alcanza a un total de 2.195.130,50 Bs. (Dos millones ciento noventa y cinco mil ciento treinta 50/100 Bolivianos), de este monto FONABOSQUE invierte como contraparte el 70%, es decir 1.534.193,15 Bs. (Un millón quinientos treinta y cuatro mil ciento noventa y tres 15/100 Bolivianos) y las ETAs solicitantes el 30% del presupuesto que, alcanza a 660.937,35 Bs. (Seiscientos sesenta mil novecientos treinta y siete 35/100 Bolivianos).

Así también de los 35 proyectos en el FONABOSQUE, los municipios con mayor cantidad de proyectos se encuentran en el departamento de Santa Cruz con 11 proyectos y en el departamento de La Paz con 8 proyectos, como se puede observar en el siguiente gráfico.

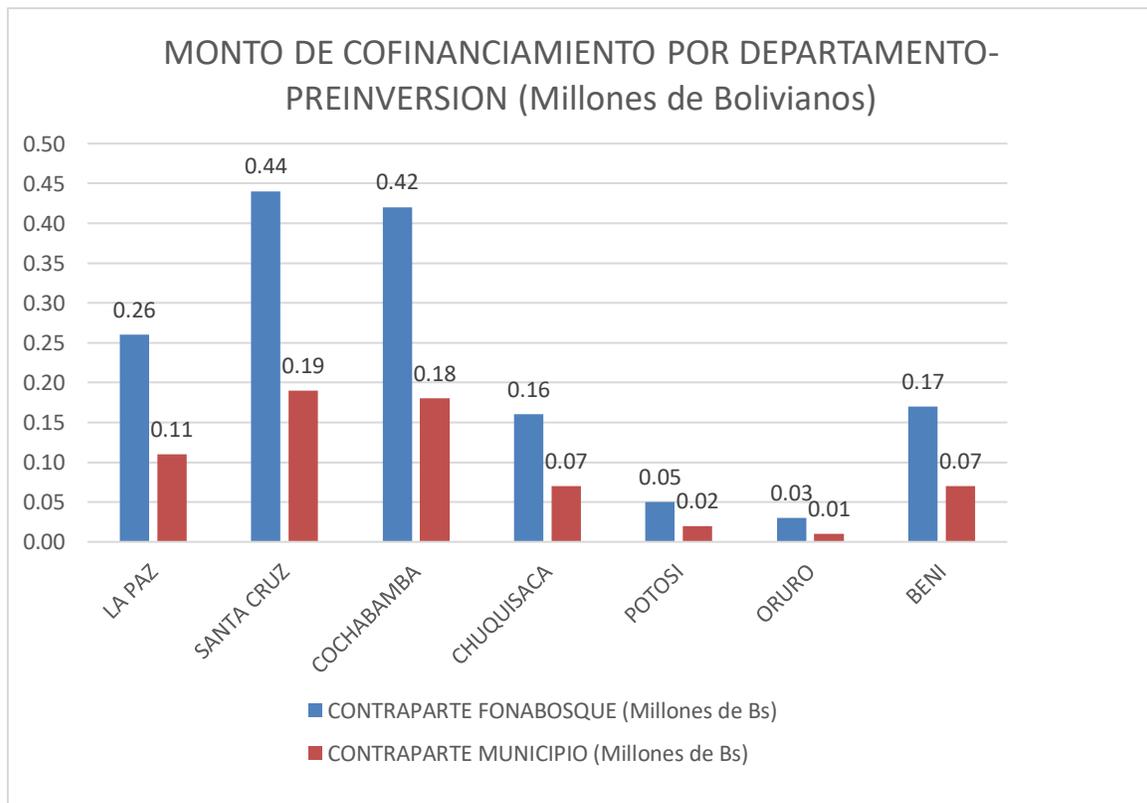
**Gráfico 2. Distribución del número de proyectos por departamento.**



Fuente. Elaboración según datos generados en las Unidades de la CPYEP.

**Gráfico 3. Distribución de inversión en etapa de preinversión por departamento.**

**(Expresado en Millones de Bolivianos)**



Fuente. Elaboración según datos generados en las Unidades de la CPYEP.

### 6.1.3. Número de familias a ser beneficiadas

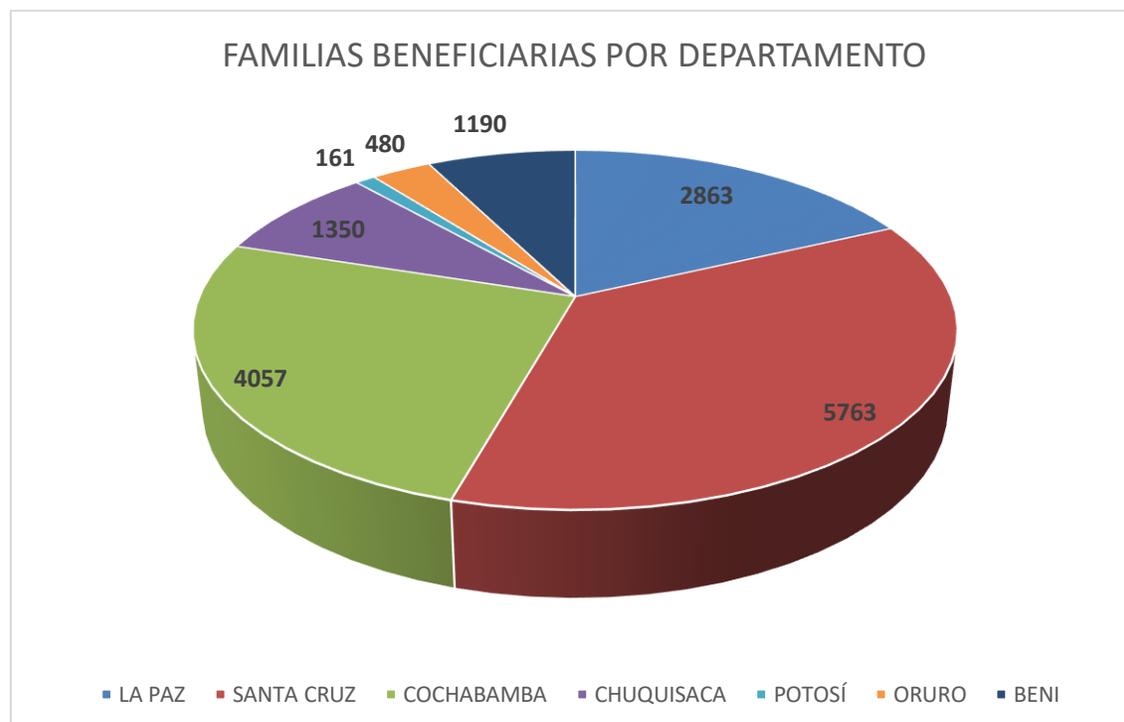
Se estima que se beneficiaran de manera directa a 15.864 familias en las 35 ETAs que solicitaron el financiamiento para la elaboración de EDTP distribuidas en 7 departamentos del país. Los documentos de estudio de los proyectos propuestos están en etapa de valoración, revisión y monitoreo en la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos.

**Cuadro 4. Número de familias beneficiarias (proyectadas).**

DEPARTAMENTO	N° DE ETAs	N° DE FAMILIA BENEFICIARIAS POR DEPARTAMENTO
LA PAZ	8	2.863
SANTA CRUZ	11	5.763
COCHABAMBA	7	4.057
CHUQUISACA	3	1.350
POTOSÍ	1	161
ORURO	1	480
BENI	4	1.190
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>15.864</b>

Fuente. Elaboración según datos generados en las Unidades de la CPYEP.

**Gráfico 5. Familias beneficiarias por departamento.**



Fuente. Elaboración según datos generados en las Unidades de la CPYEP.

## 6.2. PROYECTOS EN EJECUCIÓN

En el marco de las atribuciones establecidas por la Ley N° 1700 y el Decreto Supremo Nro. 2916 que aprueba el estatuto del FONABOSQUE, la Unidad de Control Seguimiento y Monitoreo de Proyectos del FONABOSQUE durante la gestión 2024, se dio continuidad al seguimiento y monitoreo de 56 proyectos en etapa de ejecución. Como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6. Proyectos en ejecución por departamento.**

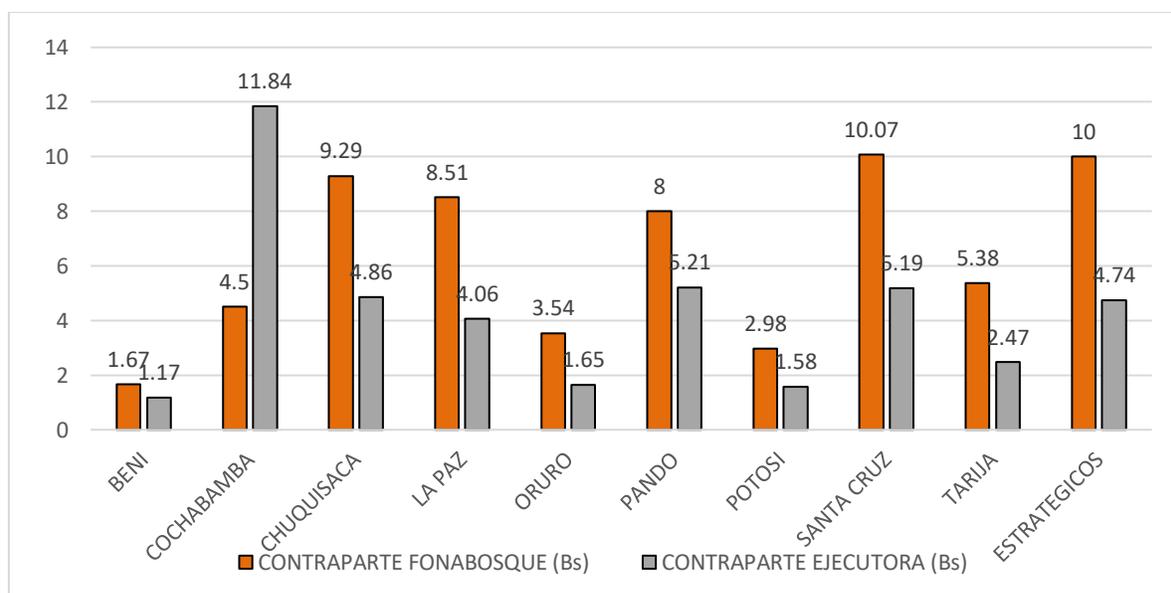
(Expresado en Millones de Bolivianos)

DEPARTAMENTO	N° DE PROYECTO	CONTRAPARTE FONABOSQUE (MM/Bs)	CONTRAPARTE EJECUTORA (MM/Bs)	TOTAL, INVERSIÓN (MM/Bs)
BENI	2	1,67	1,17	2,84
COCHABAMBA	5	4,5	11,84	16,34
CHUQUISACA	10	9,29	4,86	14,14
LA PAZ	11	8,51	4,06	12,57
ORURO	4	3,54	1,65	5,18
PANDO	1	8	5,21	13,21
POTOSÍ	4	2,98	1,58	4,56
SANTA CRUZ	11	10,07	5,19	15,26
TARIJA	6	5,38	2,47	7,85
ESTRATÉGICOS	2	10	4,74	14,74
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>63.94</b>	<b>42,77</b>	<b>106,69</b>

Fuente. Elaboración según datos generados en las Unidades de la CPYEP.

**Gráfico 7. Proyectos en ejecución por departamento y contrapartes.**

(Expresado en Millones de Bolivianos)



Fuente. Elaboración según datos generados en las Unidades de la CPYEP.

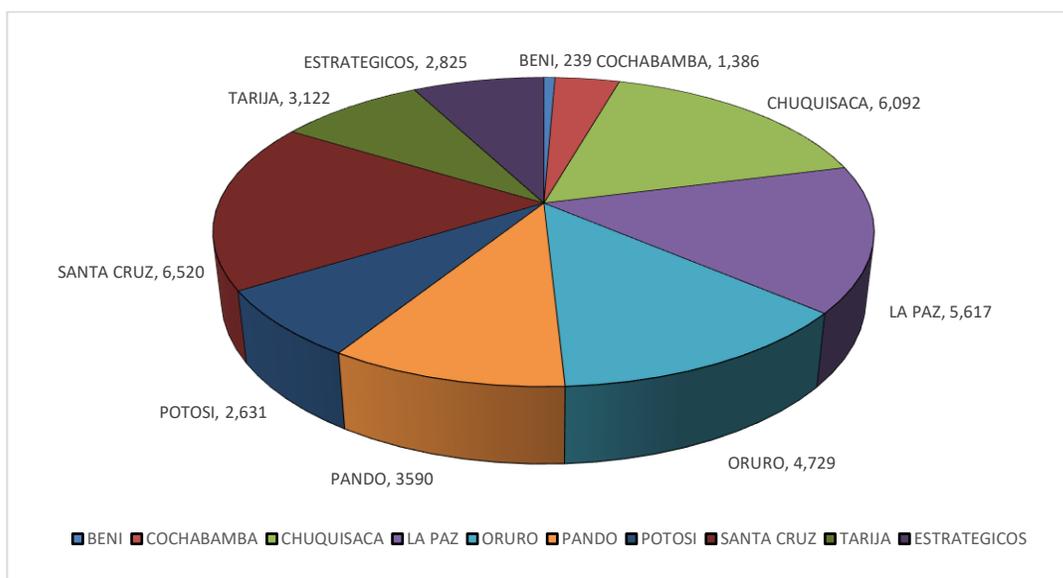
Se tiene una inversión de Bs. 106.697.628,72 (Ciento seis millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos veintiocho 72/100 Bolivianos), de los cuales Bs. 63.936.798,59 (Sesenta y tres millones

novecientos treinta y seis mil setecientos noventa y ocho 59/100 Bolivianos) corresponden al financiamiento por parte del FONABOSQUE y Bs 42.760.830,13 (Cuarenta y dos millones setecientos sesenta mil ochocientos treinta 13/100 Bolivianos) corresponde al aporte local de las entidades ejecutoras. En la gestión 2024 se tiene un total desembolsado de Bs 12.760.429,07 (Doce millones setecientos sesenta mil cuatrocientos veintinueve 07/100 Bolivianos) para la ejecución de los proyectos.

### 6.2.1. Beneficiarios de los proyectos

Los beneficiarios para los 56 proyectos en ejecución, se distribuyen todos los departamentos del país, como se puede observar en el siguiente gráfico:

**Gráfico 8. N° de beneficiarios por departamento.**



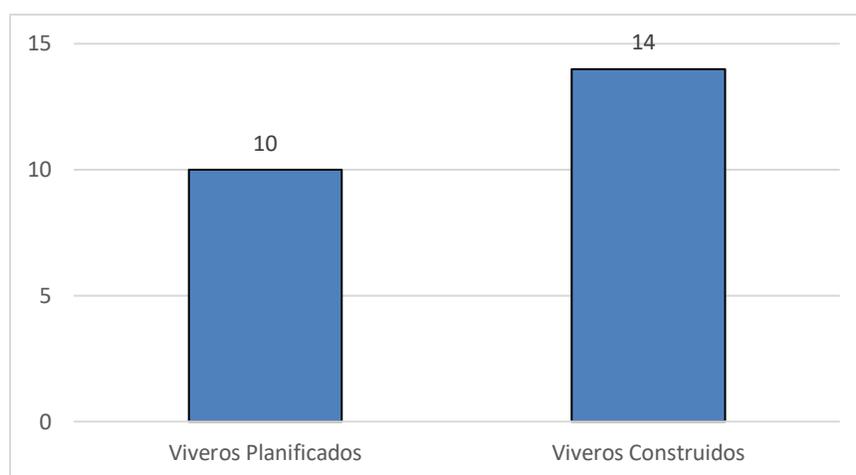
Fuente. Elaboración según datos generados en las Unidades de la CPYEP.

Los 56 proyectos que viene cofinanciado el FONABOSQUE representan un beneficio directo para 36.751 familias de los diferentes municipios del país, donde se implementan los proyectos de forestación, reforestación y de manejo integral y sustentable de bosques, de las cuales los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz poseen la mayor cantidad de beneficiarios (6.092 y 6.520 familias respectivamente).

### 6.2.2. Viveros Planificados, Viveros Construidos

Para la implementación de plantaciones en los proyectos, una gran cantidad de proyectos contemplan la construcción de viveros, observándose las siguientes cifras:

**Gráfico 9. Número de viveros planificados y construidos.**

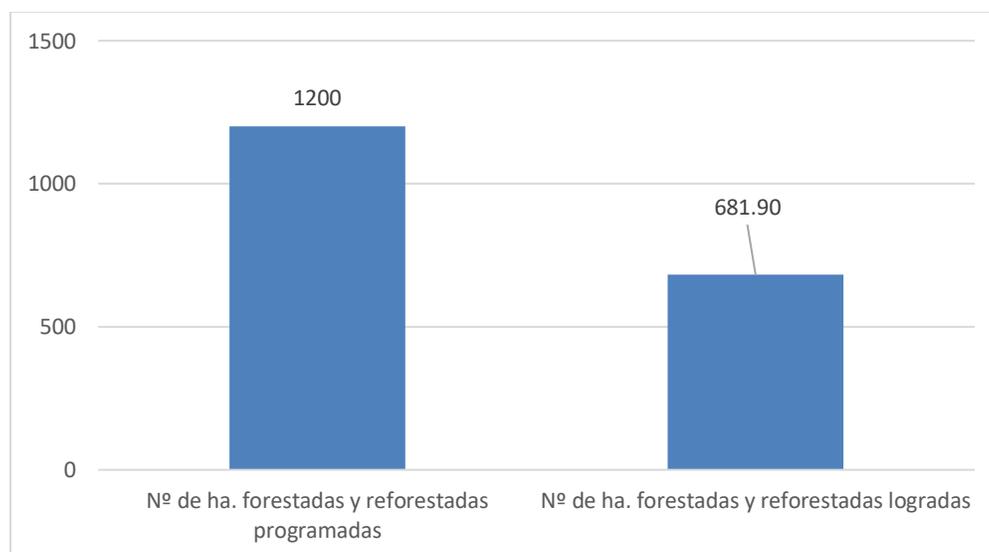


*Fuente. Elaboración según datos generados en las Unidades de la CPYEP.*

Del total de 10 de viveros planificados para su construcción, se ha superado la meta programada, logrando ejecutar la construcción de 14 viveros durante la gestión 2024, a través de los proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE. Las infraestructuras que coadyubarán y fortalecerán a las actividades planificadas para la ampliación de la cobertura forestal.

### **6.2.3. Forestación, Reforestación Planificada (ha.) y Forestación, Reforestación lograda (ha)**

**Gráfico 10. Número de hectáreas forestadas, reforestadas planificadas y logradas.**



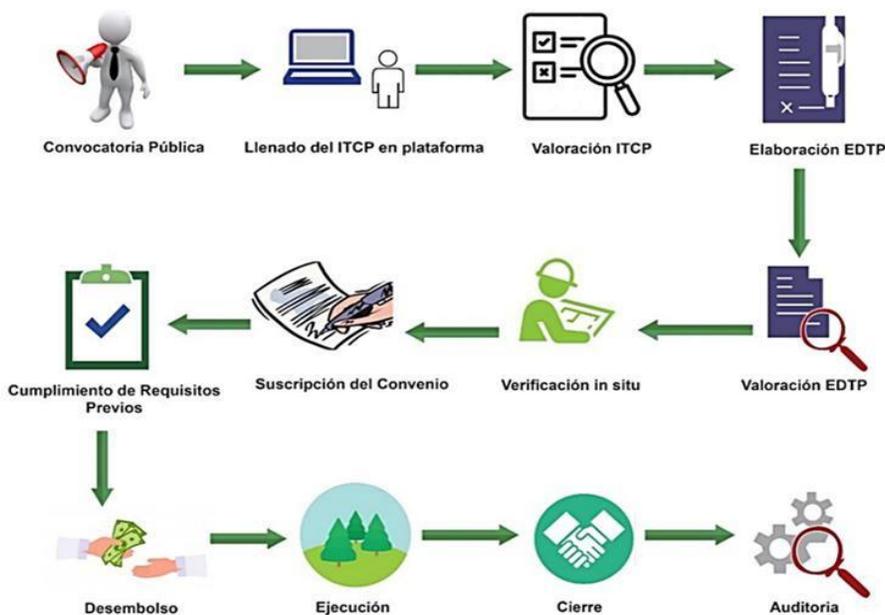
*Fuente. Elaboración según datos generados en las Unidades de la CPYEP.*

En la gestión 2024 se ha planificado forestar y reforestar 2.000 hectáreas, de las cuales se llegó a implementar 1.505,10 hectáreas. Estas acciones continuaran durante la gestión 2025, ya que, según el calendario forestal, es recomendable realizar las plantaciones durante el periodo de lluvias que, comprende desde mediados del mes de diciembre a marzo.

### 6.3. Gestión integral de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE

El FONABOSQUE cuenta con normas y procedimientos para la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos, que abarca desde la emisión de convocatorias públicas, la revisión y evaluación de EDTPs, la suscripción de convenios intergubernamentales o interinstitucionales, desembolsos de recursos, el control, seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto en la etapa de inversión, el cierre y auditoría a los proyectos. Interviniendo todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad, como se muestra en el siguiente esquema.

**Gráfico 11. Flujo de la gestión integral de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE.**



## 7. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL

### 7.1. Campañas de forestación y reforestación

Durante esta gestión 2024, el FONABOSQUE participó en la campaña de plantación del “SEPTIMO PULMON VERDE” con 5.000 plantines en el Municipio de Pucarani, la plantación de mas de 300 plantines en el Municipio de Achocalla y la participación en la feria del Día del Árbol con 200 plantines.

Asimismo, el FONABOSQUE participó en ferias institucionales sectoriales convocadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la finalidad de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los bosques y áreas forestales para el cuidado del medio ambiente.

## 8. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### 8.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción

La participación efectiva del control social en la administración pública permite transparentar los recursos administrados por las instancias públicas. Por ello, al margen de las Audiencias de Rendición Pública de cuentas final 2024 a llevarse a cabo en Municipio de Montero de la ciudad de Santa Cruz, así como el acceso a la información mediante la actualización permanente de la Página Web Institucional, la entidad seguirá centrando su atención en el fortalecimiento de las capacidades de los representantes del control social, con el objetivo de que puedan ejercer su derecho de control social en la administración de los recursos del Estado.

En la gestión 2024, se dio capacitación interna del personal que presta sus servicios en el Entidad. El contenido está enfocado la ética pública, la transparencia y el respeto de los derechos en el marco de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de generar un ambiente saludable, apegado a todas las normas éticas que deben regir a los servidores públicos.

## 8.2 Auditoría Interna

El área de Autoría Interna de la Entidad, desarrollo sus actividades planificadas acorde al POA 2024. Asimismo, se adjunta el detalle de las actividades programadas en la Gestión 2024.

N	ACTIVIDAD	ESTADO
1	REVISION ANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL "FONABOSQUE" GESTION 2023	CONCLUIDO
2	RELEVAMIENTO DE INFORMACION AL COMITE DE SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE)	CONCLUIDO
3	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO AL PROCESO PARA EL CONTROL Y LIQUIDACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA EMPLEADO GESTION 2023 (DOBLE PERCEPCION)	CONCLUIDO
4	SEGUNDO SEGUIMIENTO AL "INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL-FONABOSQUE, AL 31 DE DICIEMBHE DE 2021 CON CITE DGE-AI-ALVC-0010-INF/22	CONCLUIDO
5	PRIMER SEGUIMIENTO AL "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL-FONABOSQUE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON CITE:DGE-AI-GMVP-0012/-INF/23 "PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE REGISTROS DE EJECUCION DE GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL - FONABOSQUE POR EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2022 CON CITE: DGE-AI-ALVC-0003-INF/23	CONCLUIDO
6	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS, GESTION 2023 -INFORME DE REGISTROS	CONCLUIDO
7	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS, GESTION 2023 -INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS	CONCLUIDO

8	PRIMER SEGUIMIENTO AL "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA (PARTIDA 1.2.1-PERSONAL EVENTUAL), GESTION 2022", REMITIDO CON CITE: DGE-AI-APRM-0071-INF/23	CONCLUIDO
9	PRIMER SEGUIMIENTO AL "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y PAGOS REALIZADOS A LOS CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", REMITIDO CON CITE:DGE-AI-ALVC-0036-INF/22	CONCLUIDO
10	RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA A LA EXCENCION DEL REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIO DEL PERSONAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2017 AL 2020	CONCLUIDO
11	SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DEL INFORME CON CITE: DGE-AI-ALVC-0103-INF/22, CON REFERENCIA "PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO DGE-AI-ALVC-0050-INF/21-DE LA REVISION ANUAL AL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, GESTION 2020"	CONCLUIDO
12	PRIMER SEGUIMIENTO A LA REVISION AL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, GESTION 2021 "REMITIDO CON CITE: DGE-AI-ALVC-0063/22	CONCLUIDO
13	PRIMER SEGUIMIENTO A LA "REVISION ANUAL SOBRE LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS" DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL "FONABOSQUE", GESTION 2022", REMITIDO CON CITE: DGE-AI-APRM-0061-INF/23	CONCLUIDO
14	PRIMER SEGUIMIENTO AL "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE ACTIVOS FIJOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, GESTION 2021", REMITIDO CON CITE: DGE-AI-ALVC-0056-INF/22	CONCLUIDO
15	AUDITORIA OPERACIONAL A LA CONVOCATORIA I/2023 VALORADA POR AL UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL FONABOSQUE GETSION 2023	CONCLUIDO
16	PRIMER SEGUIMIENYO A INFORME DE LA AUDITORIA OPERATIVA A LA EFICACIA DEL AREA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, DURANTE LA GESTION 2021 REMITIDO CON CITE.DGE-AI-ALVC-0049-INF/22	CONCLUIDO
17	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA A LA EFICACIA DE LA CONVOCATORIA -2022 EJECUTADA EN LA UNIDAD DE PLANIFICACOIN Y EVALUACION DE PROYECTOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, DURANTE LA GESTION 2022, REMITIDO CON CITE DGE-AI-APRM-0051-INF/23	CONCLUIDO
18	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACION EN ESPECIFICA REFERENTE AL PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS (PISLEA) 2017-2025 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE), REMITIDO CON CITE DGE-AI-APRM 065-INF/23	CONCLUIDO

19	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL "RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA SOBRE EL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE INFORMACION (PISI) DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE) REMITIDO CON CITE DGE-AI-APRM-0064-INF/23	CONCLUIDO
----	--	-----------

### 8.3 Actividades ejecutadas de Asesoría legal

El área legal del FONABOSQUE se encarga de brindar asesoramiento en temas de análisis jurídico y gestión jurídica, en el marco de la normativa vigente atendió los siguientes temas

- 22 Convenios de Cooperación Interinstitucional en el marco de las atribuciones de FONABOSQUE.
- Informes Legales sobre temas de análisis jurídico
- Resoluciones Administrativas de gestión institucional, informes jurídicos de seguimiento de patrocinio de procesos judiciales para la Contraloría General del Estado y para inicio de procesos disciplinarios que son requeridos
- Emisión de informes legales, Resoluciones Administrativas de aprobación y Convenios Intergubernamentales o Interinstitucionales de cofinanciamiento de proyectos forestales.
- Informes de revisión de documentación legal, suscripción de contratos administrativos, convenios de pasantía y sus modificaciones.
- Patrocinio de procesos en la vía judicial.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 9.1. Conclusiones

- En la gestión 2024, se tuvo un monto total de cofinanciamiento para la elaboración de los 35 Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) de 2.195.130,50 Bs. (Dos millones ciento noventa y cinco mil ciento treinta y cinco Bolivianos), de este monto FONABOSQUE invierte como contraparte el 70%, es decir 1.534.193,15 Bs. (Un millón quinientos treinta y cuatro mil ciento treinta y cinco Bolivianos) y las ETAs solicitantes el 30% del presupuesto que, alcanza a 660.937,35 Bs. (Seiscientos sesenta mil novecientos treinta y siete con 35/100 Bolivianos).
- Se estima que los 35 proyectos en etapa de elaboración de EDTP, beneficiarán de manera directa a 15.864 familias en treinta y cuatro (34) municipios y una (1) gobernación.
- La inversión correspondiente a los 56 proyectos en ejecución alcanza a los Bs. 106.697.628,72 (Ciento seis millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos veintiocho con 72/100 bolivianos), de los cuales Bs. 63.936.798,59 (Sesenta y tres millones novecientos treinta y seis mil setecientos noventa y ocho con 59/100 bolivianos) corresponden al financiamiento por parte del FONABOSQUE y Bs 42.760.830,13 (Cuarenta y dos millones setecientos sesenta mil ochocientos treinta con 13/100 bolivianos) corresponde al aporte local de las entidades ejecutoras. En la gestión 2024 se tiene un total desembolsado de Bs 12.760.429,07 (Doce millones setecientos sesenta mil cuatrocientos veintinueve con 07/100 bolivianos) para la ejecución de los proyectos.

- Los 56 proyectos que viene cofinanciado el FONABOSQUE representan un beneficio directo para 36.751 familias de los diferentes municipios del país, de las cuales los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz tienen la mayor cantidad de beneficiarios (6.092 y 6.520 familias respectivamente).
- En la gestión 2024, como resultado de la ejecución de los proyectos se cuenta con 14 viveros construidos en diferentes municipios del país.
- Para la gestión 2024 los resultados de reforestación y forestación planificados fueron de 2.000 hectáreas y hasta la fecha se ha ejecutado la plantación de 1.505,10 hectáreas.

## **9.2. Recomendaciones**

- De lo expuesto, se recomienda la aprobación del documento “***Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2024***”, en cumplimiento de las disposiciones de la CPE Art. 235.